Informe CEO N° 02/2022

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 11 de mayo de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01 /2022 – MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS" – ID N° 408.873

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N° 706/2018 – Resolución ERSSAN N° 5 de fecha 28 de diciembre de 2018 **con el Abg. Juan Pablo Leiva y el Econ. Nelson Alegre;** y por Acta N° 876/2021 - Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 18 de noviembre de 2021 **con el Abg. Eladio Javier Florentín y el Lic. Héctor Díaz**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Sobres.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por el cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción del Acta de apertura de sobres.

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	408873				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento de Oficinas				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Uoc Erssan				
FECHA DE APERTURA	3-Mayo-2022	HORA APERTURA	09:10	HORA FIN	09:21
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	washington esq. Juan de Salazar, Edif. Itasa 4to Piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mauricio Lopez Ferreira				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80081933-0	CERTA S.A.	certapy@gmail.com
2	3746091-9	Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas	gcampuzano@getngenterta.com.py
3	3812335-5	GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA	librertavf@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de caracter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Viviana Moldonado
4.525.615.

Mauricio López F.
Director de Contrataciones
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CERTA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 47.591.680 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 56.580.570 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 87.047.031 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CERTA S.A.	0	1690281	NO
Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas	0	1683186	NO
GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA	0		NO

Se presenta la Sra. Viviana Maldonado Varela, con C.I.N° 4.825.615, con correo electrónico vivimaldonadovarela@gmail.com en representación de la firma Certa S.A

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:21 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Viviana Maldonado
4.825615.

Mauricio López F.
Director de Contrataciones
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de mayo del 2022, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso: **Gc Ingeniería de Gregor David Campuzano, Gabriela Espínola y Certa S.A.**

Item	Descripción	GC Ingenieria de Gregor David Campuzano	Gabriela Espinola	Certa S.A
1	Mantenimiento de Oficina, según especificaciones técnicas.	56.580.570	87.047.031	47.591.680
Monto Total:		**56.580.570**	**87.047.031**	**47.591.680**

Contrato abierto, Monto mínimo Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), Monto máximo Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.

2.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal,
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19,** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *. (Persona Física)
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes * (Persona Física)
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Persona Jurídica)
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento * (Consorcios)
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la forma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública* (Consorcios)
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Inciso	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
GC Ingenieria de Gregor David Campuzano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Gabriela Espinola	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certa S.A.	CUMPLE	No Cumple	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO

Verificadas las ofertas presentadas, se desprende que los oferentes se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En cuanto a la Declaracion jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma Certa S.A, presenta por un monto inferior a lo solicitado en el PBC. Cabe mencionar que el monto presentado es el 5% (Cinco por ciento) del monto ofertado.

Mientras que en el en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de GARANTIAS, INSTRUMENTOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN expresa lo siguiente "En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía".

Por lo expuesto, al ser un contrato abierto, el monto de la garantía de mantenimiento es inferior a lo solicitado, por lo que queda eliminado

En cuanto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta presentada por la firma Gabriela Espínola, presenta con fecha del 02 de mayo siendo la apertura el 03 de mayo del 2022, por lo que siendo este documento de carácter sustancial queda eliminada.

3.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el **artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1.- Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Oferente	Precio Total en Gs.
GC Ingenieria de Gregor Campuzano	56.580.570

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

3.2.- Aplicación del Margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la Carta de Invitación del llamado dice: *"El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto que se encuentra indicado en la planilla de precios"*

4.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación:

Con relación al llamado para la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 – MANTENIIENTO DE OFICINAS"*** y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de mayo de 2022 se presentaron tres ofertas en el acto de apertura y son las siguientes:

1.- Gc Ingenieria de Gregor David Campuzano

2.- Certa S.A

3.- Gabriela Espinola

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
Gc Ingenieria de Gregor David Campuzano	Cumple	No verificado	Cumple	Cumple
Certa S.A	Cumple	No Cumple	No Verificado	No Verificado
Gabriela Espinola	Cumple	No Cumple	No Verificado	No Verificado

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

5.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, capacidad técnica y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes Gc Ingenieria de Gregor David Campuzano. por ser la oferta más económica a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA		
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**			
DOCUMENTOS	**Gc Ingenieiria de Gregor David Campuzano**	**Gabriela Espinola**	**Certa S.A**
1.- **Formulario de Oferta (*)** *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	Cumple	Cumple
2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente.*	CUMPLE	No Cumple	No cumple
3.- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	No Verificado	No Verificado
4.- Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Cumple	No Verificado	No Verificado
5.- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6335/19 (**)	CUMPLE	No Verificado	No Verificado

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento de medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondo o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)			
6.- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	No Verificado	No Verificado
7.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	No Verificado	No Verificado
8.- Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE	No Verificado	No Verificado
9.- Documentos Legales			
9.1.- Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	No Verificado	No Aplica

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC (**)	CUMPLE	No Verificado	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	CUMPLE	No Verificado	No Aplica
9.2.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No Aplica	No Aplica	No Verificado
9.3.- Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA	
EXPERIENCIA REQUERIDA			
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) 2018,2019,2020 años como empresa de Mantenimiento y reparaciones de albañilería, plomería, Mueble, electricidad y blindex, a ser verificada en la Constancia del RUC. El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones y/o constancia de facturación emitida por las empresas a las cuales prestó servicios iguales a los ofertados (Mantenimiento de oficina). Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Oficina. con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la	Cumple	No Verificado	No Verificado

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

presente licitación, de los: 2018,2019,2020 años.			
CAPACIDAD TÉCNICA			
Curriculum y contrato de los empleados a fin de avalar la experiencia	CUMPLE	No Verificado	No Verificado
Documentos de los rodados	CUMPLE	No Verificado	No Verificado
Contratos con las oficinas	CUMPLE	No Verificado	No Verificado
Copia de póliza de seguro de oficina	CUMPLE	No Verificado	No Verificado
Copia de póliza de seguro de los rodados	CUMPLE	No Verificado	No Verificado

Solicitud de documentos a los siguientes oferentes

GC Ingenieria de Gregor David Campuzano , se le solicito en fecha 09 de mayo del corriente año, con fecha límite hasta el 11 de mayo a las 14 horas los siguientes documentos; Aclaracion de precio ofertado, ya que el mismo es inferior al 30% del precio referencial, Copia de Poliza de vehículos, Copia de Poliza de seguro de la oficina **Lo cual respondió en tiempo y forma**

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las OFERTAS PRESENTADA POR LA FIRMA **GC INGENIERIA DE GREGOR DAVID CAMPUZANO.**, en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 1890/2020)

GC Ingenieria de Gregor Campuzano

Luego de haber verificado la oferta, se observa que los precios ofertados se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, pero presenta una nota aclaratoria donde infoma sobre los precios ofertados y la misma se adecuan a los parámetros establecidos en el Resolución DNCP N° 1890/2020

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzi
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

6.- Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Gregor David Campuzano- Ci. 3.746.091 - Propietario	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado "Contratación Directa N° 02/2022 – Mantenimiento de Oficina " – ID N°408.873 al oferente Gc Ingenieria de Gregor David Campuzano. con RUC N° 3746091- 9 por el monto mínimo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) y un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, plurianual con una vigencia de doce meses a partir de la firma del contrato correspondiente.

Cabe destacar que el presente informe se encuentra firmado por el Abg. Juan Pablo Leiva y el Lic. Héctor Díaz teniendo en cuenta que el Econ. Nelson Alegre se encuentra realizando trabajos fuera de la Institución y el Abg. Eladio Javier Florentín se encuentra de vacaciones.

Atentamente

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

A: Comité de Administración

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN